

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GAGV/AARB/FMGR/l dj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 16 de marzo del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N°8 de fecha 12 de marzo del 2021, enviado por la Encargada Oficina de Discapacidad de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, que el objetivo de este programa es fomentar gestiones intersectoriales que permitan estabilizar políticas públicas a largo plazo para fortalecer planes de inclusión social para personas con discapacidad.

Desarrollar plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI, así como también difundir la implementación del programa en la comunidad.

2.- El comité Municipal de Desarrollo Inclusivo estará formado por:

- Administrador / a Municipal
- Director/ a Desarrollo Comunitario
- Director/ a SECPLAN
- Director /a Salud Municipal
- Director / a DAEM
- Director / a Seguridad Pública
- Encargado/ a Departamento Social
- Encargado / a Oficina de Discapacidad

**DECRETO EXENTO N° 0682**

1.- **Aprueba Programa denominado " Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo "**, a realizarse sesión el segundo lunes de cada mes, desde las 15:30 horas hasta las 16:30 horas, en la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Alcalde (S)



Santa Cruz, 12 de Marzo 2021.

**MEMORANDUM N° 8**

**DE : SRTA. JOSELYN VARAS CATALÁN**  
Encargada Oficina de Discapacidad

**PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., tenga a bien, Autorizar y Decretar programa "Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo".

Adjunto programa correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**JOSELYN VARAS CATALÁN**  
Encargada Oficina de Discapacidad



Archivo (1)  
\_ Destinatario.  
\*\*\*\*\*  
JVC/ccd



## PROGRAMA "COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO"

### INTRODUCCIÓN:

A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por el Estado de Chile en 2008, cuyo propósito es "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente"; el Estado de Chile asume el compromiso de garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por este motivo, entra en vigencia el 2010, la Ley N°20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad. Específicamente en su art. 3° refiere que "deberá darse cumplimiento a los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social".

El Municipio, a través de la Oficina de Discapacidad, asumió el compromiso de garantizar la participación social de las personas en situación de discapacidad, brindando un servicio de calidad, donde se reconozca que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y deberes en igualdad de condiciones en la sociedad, reconociendo en ellos su capacidad, su valor y el aporte que pueden brindar en la comuna.

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), en virtud del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz con el Servicio Nacional de la discapacidad (SENADIS), es una oferta multiprogramática que tiene por objetivo contribuir a un proceso creciente, en el territorio, de inclusión social de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un plan de apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas con discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias.

Para llevar a cabo estos compromisos, se debe impulsar el desarrollo y ejecución de políticas, planes de acción y programas locales, de manera de garantizar la inclusión social de personas con discapacidad y la promoción de sus Derechos. Con este objetivo y según lo comprometido en el convenio antes mencionado, se conforma el Comité Municipal de Desarrollo Inclusivo.

### OBJETIVOS:

Fomentar gestiones intersectoriales que permitan estabilizar políticas públicas a largo plazo para fortalecer planes de inclusión social para personas con discapacidad.

Desarrollar plan de monitoreo e implementación técnico, administrativo y financiero de la EDLI, así como también difundir la implementación del programa en la comunidad.



**BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Personas con discapacidad de la comuna, sus familias y organizaciones.

**BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Habitantes de la comuna de Santa Cruz.

**DETALLE ACTIVIDAD:**

Comité Municipal de Desarrollo Inclusivo, conformado por:

- Administrador/a Municipal
- Director/a Desarrollo Comunitario
- Director/a SECPLAN
- Director/a Salud Municipal
- Director/a DAEM
- Director/a Seguridad Pública
- Encargado/a Departamento Social
- Encargado/a Oficina de Discapacidad

**Nombre Programa:**

**“COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO”**

FECHA: Sesión el segundo lunes de cada mes.

HORA: 15:30 – 16:30 hrs.

LUGAR: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



*Lu3 Patricia de la Fuente*  
**LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ**  
DIDECO (S)



*Joselyn Varas Catalán*  
**JOSELYN VARAS CATALÁN**  
Encargada Oficina Discapacidad

*Cecilia Catalán Duque*  
**Cecilia Catalán Duque**  
Rut 10.893.398-0  
Kinesióloga

*Cecilia Catalán Duque*  
**CECILIA CATALÁN DUQUE**  
Coordinadora EDLI Santa Cruz

C.C.

- Archivo DIDECO (1)
- Archivo Of. Discapacidad (1)

LPDM/JVC/ccd